

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0024

Memoria para la Contratación del servicio de Diagnóstico por la Imagen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Galicia y La Rioja para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 21 de mayo de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de Diagnóstico por la Imagen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Galicia y La Rioja para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.957.398,21 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

889.726,46 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

889.726,46 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

177.945,29 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE	<u>Duración inicial</u> 108.988,66 €	<u>Importe sin impuestos</u> 108.988,66 €

	Resonancia Magnética Nuclear y Artroresonancia en Logroño. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 108.988,66 € <u>Posible/s modificación/es</u> 21.797,73 € <u>Total</u> 239.775,05 €	<u>Importe con impuestos</u> 108.988,66 €
LOTE 2	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante TAC y Artro TAC en Logroño. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 12.523,88 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.523,88 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.504,78 € <u>Total</u> 27.552,54 €	<u>Importe sin impuestos</u> 12.523,88 € <u>Importe con impuestos</u> 12.523,88 €
LOTE 3	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear en La Coruña. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 93.670,95 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 93.670,95 € <u>Posible/s modificación/es</u> 18.734,19 € <u>Total</u> 206.076,09 €	<u>Importe sin impuestos</u> 93.670,95 € <u>Importe con impuestos</u> 93.670,95 €
LOTE 4	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Ecografía y TAC en La Coruña. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 54.631,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 54.631,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 10.926,30 € <u>Total</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 54.631,50 € <u>Importe con impuestos</u> 54.631,50 €

			120.189,30 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear en Ferrol. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.855,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 36.855,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.371,00 € <u>Total</u> 81.081,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 36.855,00 € <u>Importe con impuestos</u> 36.855,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear y TAC en Ourense. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 51.723,47 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 51.723,47 € <u>Posible/s modificación/es</u> 10.344,69 € <u>Total</u> 113.791,63 €	<u>Importe sin impuestos</u> 51.723,47 € <u>Importe con impuestos</u> 51.723,47 €
LOTE 7	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Ecografía en Ourense. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.134,25 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.134,25 € <u>Posible/s modificación/es</u> 626,85 € <u>Total</u> 6.895,35 €	<u>Importe sin impuestos</u> 3.134,25 € <u>Importe con impuestos</u> 3.134,25 €
LOTE 8	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear en Santiago de Compostela. CPV: 85100000-0	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 83.811,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 83.811,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 83.811,00 € <u>Importe con impuestos</u> 83.811,00 €

	Servicios de salud		<u>modificación/es</u> 16.762,20 €	
			<u>Total</u> 184.384,20 €	
LOTE 9	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante TAC en Santiago de Compostela. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.125,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.125,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.625,00 € <u>Total</u> 28.875,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 13.125,00 € <u>Importe con impuestos</u> 13.125,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Ecografía en Santiago de Compostela. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.752,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 14.752,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.950,50 € <u>Total</u> 32.455,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 14.752,50 € <u>Importe con impuestos</u> 14.752,50 €
LOTE 11	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear, TAC y Ecografía en Pontevedra. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 99.057,45 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 99.057,45 € <u>Posible/s modificación/es</u> 19.811,49 € <u>Total</u> 217.926,39 €	<u>Importe sin impuestos</u> 99.057,45 € <u>Importe con impuestos</u> 99.057,45 €
LOTE 12	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 25.095,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 25.095,00 €

	Nuclear en Villagarcía de Arosa. CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>prórroga/s</u> 25.095,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.019,00 € <u>Total</u> 55.209,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 25.095,00 €
LOTE 13	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear en Lugo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 73.531,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 73.531,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 14.706,30 € <u>Total</u> 161.769,30 €	<u>Importe sin impuestos</u> 73.531,50 € <u>Importe con impuestos</u> 73.531,50 €
LOTE 14	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante TAC en Lugo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 18.070,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 18.070,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.614,10 € <u>Total</u> 39.755,10 €	<u>Importe sin impuestos</u> 18.070,50 € <u>Importe con impuestos</u> 18.070,50 €
LOTE 15	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Ecografía en Lugo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 11.371,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 11.371,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.274,30 € <u>Total</u> 25.017,30 €	<u>Importe sin impuestos</u> 11.371,50 € <u>Importe con impuestos</u> 11.371,50 €

LOTE 16	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética Nuclear y Artroresonancia en Vigo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 155.851,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 155.851,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 31.170,30 € <u>Total</u> 342.873,30 €	<u>Importe sin impuestos</u> 155.851,50 € <u>Importe con impuestos</u> 155.851,50 €
LOTE 17	Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen mediante TAC en Vigo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 33.532,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 33.532,80 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.706,56 € <u>Total</u> 73.772,16 €	<u>Importe sin impuestos</u> 33.532,80 € <u>Importe con impuestos</u> 33.532,80 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

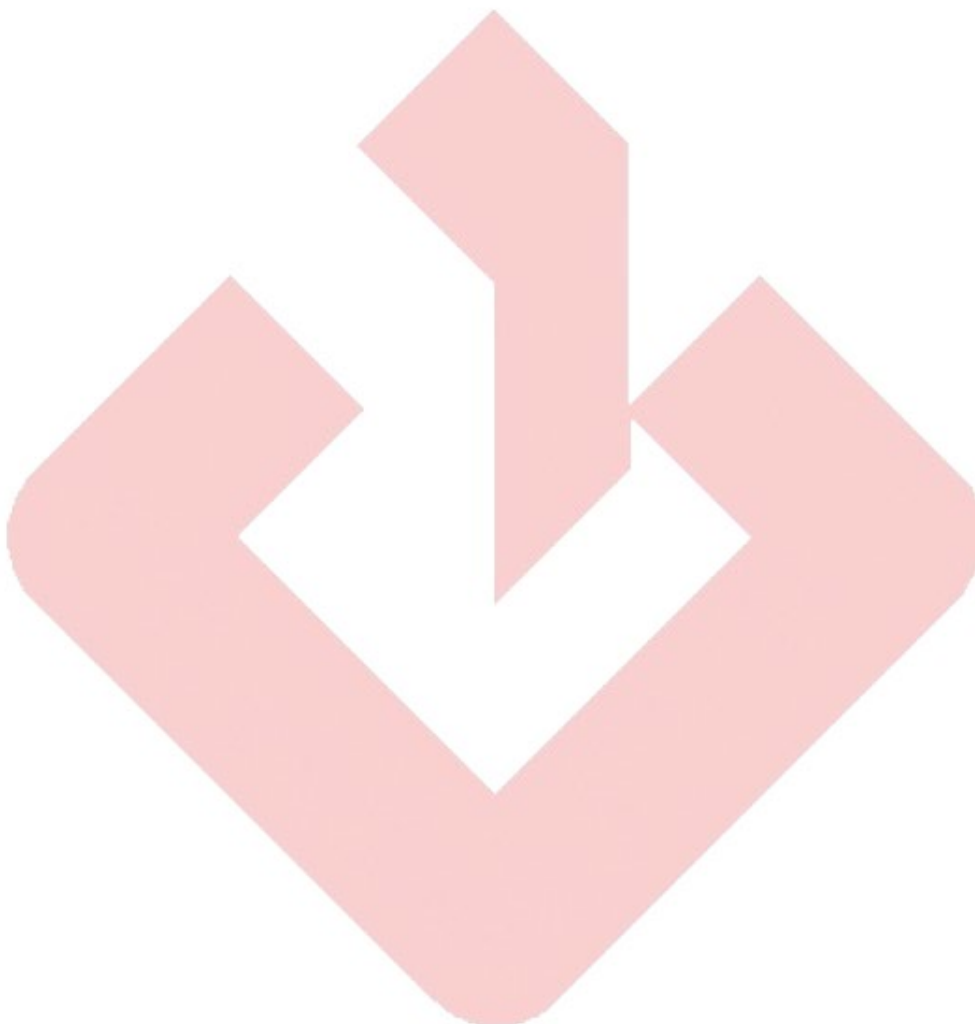
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de Diagnóstico por la Imagen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Galicia y La Rioja para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad social o con cualquier Administración Pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de mayo de 2021**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ANA CASTILLO URBANEJA.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 01: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 02: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 03: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 04: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 05: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 06: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 07: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 08: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 09: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 12: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 13: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 14: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 15: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 16: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 17: Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 01: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 02: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 03: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del

valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 04: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 05: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 06: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 07: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 08: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 09: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 10: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 11: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 12: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 13: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 14: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 15: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 16: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de

acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 17: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	15

DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$	5

OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4

DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07.Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	3

- Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote).	3

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.
- 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
 - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
 - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio

inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	15
DIAGN.03. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15

DIAGN.04. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06.Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico.	4

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4

DIAGN.11.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3

DIAGN.10. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos.	2

NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio	30

unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: 15 * (OfrAct) / (OfrMay)	15

OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se	15

disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.06.Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar.}$ - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ $\text{OfrMen} = \text{Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.}$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los}$	4

equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.07.Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas	3

complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de	2

admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada	30

uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 12 Megahercios exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones. Se valorarán hasta un máximo de 22,50 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $22,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MEGAHERCIOS DEL EQUIPO DE ECOGRAFÍA DIGITAL QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO.	22,5

- En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más megahercios tenga.	
DIAGN.03. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 7,5 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $7,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	7,5
DIAGN.04. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 7,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	7,5

DIAGN.05. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 7,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	7,5
DIAGN.07. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.06. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el	4

resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.10. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.11. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en	4

diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3

DIAGN.12. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3
DIAGN.09. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se	2

atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos	30

indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas.	15

NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 15*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica.	15

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	4

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4

- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote).	3

La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	30

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 7,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	7,5

DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 7,5 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	7,5
DIAGN.05. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 7,5 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $7,50 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	7,5
DIAGN.06. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar	7,5

estudios 3D o TACAR, con 7,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.07. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 7,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	7,5
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 7,5 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $7,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct =	7,5

Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	
DIAGN.09. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.08. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4

- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.12. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.13. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote	4

al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.10. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,5* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.14. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento	3

ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.11. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 12 Megahercios exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones. Se valorarán hasta un máximo de 45 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MEGAHERCIOS DEL EQUIPO DE ECOGRAFÍA DIGITAL QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más megahercios tenga.	45
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	30

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni

modificaciones previstas).	
DIAGN.04. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.03. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de	4

ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.07. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.09. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4

DIAGN.05. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.08. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.06. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ $OfrAct = \text{Oferta a evaluar.}$ Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.	30

c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	15
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$	15

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	4

4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3

DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.
- 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
 - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
 - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio

inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.03. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	15
DIAGN.02. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. TAC con anestesia.	15

Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	4

4 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.11. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula:	4

4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.10. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de	3

que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 12 Megahercios exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones. Se valorarán hasta un máximo de 45 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MEGAHERCIOS DEL EQUIPO DE ECOGRAFÍA DIGITAL QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más megahercios tenga.	45
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación	30

Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

DIAGN.04. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar.}$ - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.03. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ $\text{OfrMen} = \text{Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.}$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.}$ FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y	4

50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = n^{\circ} \text{ medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.07. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.08. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4

DIAGN.05. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.09. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.06. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ $OfrAct = \text{Oferta a evaluar.}$ Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las	30

admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.05. Mejora en los equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 12 Megahercios exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones. Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MEGAHERCIOS DEL EQUIPO DE ECOGRAFÍA DIGITAL QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más megahercios tenga.	15
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar.	5

OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	
DIAGN.04. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	5
DIAGN.03. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 5 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 5*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de	5

RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.08. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	5
DIAGN.06. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR	5

ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.07. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 5 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	5
DIAGN.10. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5

DIAGN.09. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4
DIAGN.13. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL.	4

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.14. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.11. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3

DIAGN.15. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3
DIAGN.12. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.	2

Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al	30

LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula:	15

15 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 15 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica.	15

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS	4

OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta.	4

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	3

OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA	PUNTOS

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	(100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	30

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	15
DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética	15

Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	4

4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	3

- Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3

DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación	30

Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

DIAGN.03. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	15
DIAGN.02. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	15

15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.	4

OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote).	3

La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 12 Megahercios exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones. Se valorarán hasta un máximo de 45 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MEGAHERCIOS DEL EQUIPO DE ECOGRAFÍA DIGITAL QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más megahercios tenga.	45
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.
- 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
 - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
 - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio

inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.04. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5
DIAGN.03. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR	4

INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = n^{\circ} \text{ medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	
DIAGN.07. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.08. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4

DIAGN.05. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3
DIAGN.09. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	3

OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.06. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA	PUNTOS

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	(100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	30

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética(RM). Se valorará la mejora en los equipos de Resonancia Magnética (RM) con imán superior al mínimo de Teslas requerido en el pliego de prescripciones técnicas (que permita realizar estudios corporales -body-) y estudios neurológicos (columna y cráneo). Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos, puestos a disposición de FREMAP, deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE TESLAS DEL EQUIPO QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de TESLAS del equipo que más tenga.	15

DIAGN.03. Gantry de la Resonancia Magnética Se valorará la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética (RM) que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON GANTRY IGUAL O SUPERIOR A 65 CM para posibles pacientes claustrofóbicos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.04. Resonancia Magnética con anestesia. Se valorará con 15 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas (RM) con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En el caso de que el licitador oferte RM con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RM para dos o más regiones anatómicas. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de RM para dos o más regiones anatómicas, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos pruebas de RM para una región anatómica. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RM CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	
DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	4

4* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	
DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: 1,50* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en	3

radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	
DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3

DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DIAGN.01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DIAGN.03. Mejora en los Equipos de Tomografía Axial Computarizada(TAC): Se valorará la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE CORTES DEL EQUIPO TAC QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. - En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de CORTES del equipo que más tenga.	15
DIAGN.02. Equipo de Tomografía Axial Computarizada para estudios 3 D o TACAR. Se valorará que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC 3D o TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC QUE PERMITA REALIZAR ESTUDIOS 3D O TACAR. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15

DIAGN.04. TAC con anestesia. Se valorará la posibilidad de realizar TAC con anestesia con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. En caso de que no se disponga de tarifa para la prueba de TAC con contraste, por no solicitarse la misma para el lote, se facturará por el importe de dos TAC simple. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte TAC CON ANESTESIA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15
DIAGN.06. Médicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 5 puntos en la especialidad de radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 2,50 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 5,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de no ofertar médico adicional.	5

DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses.	4
DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios Se valorará la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas a pacientes ordinarios en 1 día hábil, sobre el mínimo exigido en los pliegos con 4 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso OFERTAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN 1 DÍA HÁBIL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4

DIAGN.10. Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 4 puntos la posibilidad de prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar TODOS LOS SERVICIOS en diferentes centros propios del adjudicatario dentro del ámbito geográfico del lote al que se presenta. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	4
DIAGN.07. Técnicos adicionales. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en técnico en radiodiagnóstico, por encima del mínimo exigido y hasta un máximo de 2 personas, aplicando la siguiente fórmula: $1,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona adicional con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 1,50 puntos. - Si dispone de 2 o más personas adicionales con titulación en técnico en radiodiagnóstico la puntuación será de 3,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar un técnico en radiodiagnóstico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar dos o más técnicos en radiodiagnóstico ADICIONALES. - En caso de no ofertar ningún técnico ADICIONAL se indicará 0.	3

DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote). La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.	3
DIAGN.08. Personal con funciones de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será	2

de 2,00 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 o más personas con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna persona.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

